



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COCLÉ

DECLARACIÓN JURADA

\*\*\*\*\* Aguadulce, 28 de septiembre de 2020 \*\*\*\*\*

En la Ciudad de Aguadulce, Cabecera del Segundo Circuito Notarial de Coclé, República de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020), ante mí, **MARLENE FRANCO MARTINEZ**, Notaria Pública Segunda del Circuito Notarial de Coclé, con cédula de identidad personal número dos-ciento sesenta-seiscientos catorce (2-160-614).

Comparece **LUIS ALBERTO DUTARI ESTEVEZ**, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal numero dos- treinta y siete- cuatrocientos sesenta y nueve (2-37-469), vecino de la Ciudad de Aguadulce, Provincia de Coclé, localizable al teléfono nueve nueve siete-cuatro tres cuatro tres (997-4343) y al correo electrónico: [opermar@cwp Panama.net](mailto:opermar@cwp Panama.net), con oficinas ubicadas en el Edificio DUTARI, Avenida Alejandro Tapia E., Ciudad de Aguadulce, Provincia de Coclé.-Actuando en calidad de Presidente y Representante Legal de la sociedad Anónima **RESIDENCIAL LA UNIÓN S.A.**, sociedad anónima legalmente constituida e inscrita según certificación del Registro Público al Folio Mercantil Número uno nueve cuatro dos cinco tres (194253) (S), desde el viernes doce (12) de junio de mil novecientos ochenta y siete (1987)--Por lo que se le leyeron las normas sobre FALSO TESTIMONIO SIMULACIÓN DE HECHOS PUNIBLES Y CALUMNIAS EN ACTUACIONES JUDICIALES, como lo es el Artículo trescientos ochenta y cinco (385) del Código Penal y bajo juramento de acuerdo a las leyes de la República de Panamá, juró decir la verdad en todo lo que manifiesta a continuación:-----

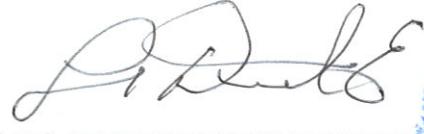
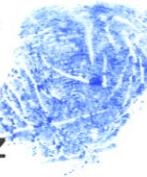
**PRIMERO:** Declaro que soy quien promueve el proyecto de desarrollo urbanístico denominado "**RESIDENCIAL EL ALTO # 2**", sobre un globo de terreno con superficie de **TRES (3) HECTAREAS+TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES (3443) METROS CUADRADOS CON ONCE (11) DECIMETROS CUADRADOS**, constituido por la finca con Folio Real numero dos siete cero seis (2706) (F), con una superficie actual o resto libre de **OCHO (8) HECTAREAS + SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE (7,879) METROS CUADRADOS CON SESENTA Y CINCO (65) DECIMETROS CUADRADOS**, propiedad de Residencial La Unión S.A., ubicada en el Corregimiento de Pocrí, Distrito de Aguadulce, Provincia de Coclé.-----

**SEGUNDO:** Declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos.-----

/ver

numero ciento veintitrés (123) de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), modificado por el decreto ejecutivo numero ciento cincuenta y cinco (155) del cinco (5) de agosto de dos mil once (2011), por la cual se reglamenta el capítulo segundo DEL Título Cuarto de la Ley cuarenta y uno (41) de uno (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998).-----

Así terminó de exponer el declarante y leída como le fue esta diligencia en presencia de los testigos instrumentales, **REYNA ITZEL DE LEON GRAELL**, mujer, panameña, mayor de edad, casada, con cedula número dos- setecientos tres- novecientos setenta y uno (2-703-971), y **ELBA DEYDANIA DIAZ CASTILLO**, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con cédula de identidad personal número dos-ciento treinta y ocho-ciento setenta y uno (2-138-171), vecinas de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firman todos para constancia ante mí, que doy fe.-----

  
  
LUIS ALBERTO DUTARI ESTEVEZ  
EL DECLARANTE

  
REYNA ITZEL DE LEON GRAELL

  
ELBA DEYDANIA DIAZ CASTILLO

  
MARLENE FRANCO MARTÍNEZ  
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DE COCLE

